

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2019-00115-00

Bogotá, D. C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Incorpórese y téngase en cuenta la publicación (Fl. 174 a 176) para el emplazamiento ordenado en el auto de apertura de la sucesión (Fl.34).

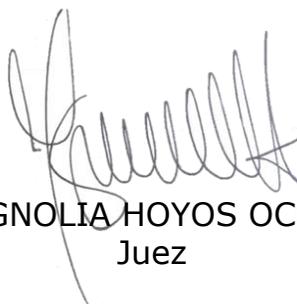
Conforme al escrito remitido vía electrónica, a través de apoderado por CESAR FIDELIGNO RUÍZ el 25 de julio hogaño se reconoce su participación como interesado en el proceso en representación de su progenitora fallecida María del Carmen Ruíz, hermana de la obitada SONIA MARÍA ENCARNACIÓN RUIZ GUERRERO. Se tiene notificado al citado por conducta concluyente en los términos del inciso 2º del artículo 301 del CGP y que acepta la herencia con beneficio de inventario (Fl. 167).

Se concede a los interesados demandantes y Luis Jaime Guerrero y Aura María Ruiz Guerrero cinco (5) días a fin de que aporten su registro civil de nacimiento y acreditar su interés en la presente mortuoria. Secretaria contabilice el termino señalado y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

El apoderado Luis Andrés Tamayo Ruíz respecto de las solicitudes de impulso procesal del 28 de julio, el 04 y 13 de agosto de 2020 estese a lo resuelto en esta providencia.

Téngase en cuenta la actualización de datos de los demandantes del 14 de septiembre hogaño.

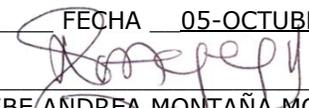
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 090 FECHA 05-OCTUBRE- 2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria